



EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LOS SIES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FRACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EL PROVEEDOR LÁZARO ENRIQUE CAB SÁNCHEZ, SE PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 169/2015

FECHA: 03 DE AGOSTO DE 2015

CONCEPTO ADQUISICIÓN DE DIVERSOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

PROVEEDOR / PRESTADOR: **LÁZARO ENRIQUE CAB SÁNCHEZ**

RECIBE (QUIEN OPERA EL PROYECTO)

GOB. DEL ESTADO: X NOMBRE: C.P. GUILLERMO DE JESÚS AGUILERA FRANCO

GOB. MUNICIPAL: CARGO: JEFE DE UNIDAD

GOB. FEDERAL: DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

INVERSIÓN EJERCIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO AÑO:2015 TOTAL: \$ 168,490.00

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
50	PIEZA	TÓNER CE255A HP NEGRO 55A	\$ 1,700.00	\$ 85,000.00
10	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA LASER JET600 CE390A	1,900.00	19,000.00
10	PIEZA	TÓNER Q2612 HP P/IMP LASERJET 1022	850.00	8,500.00
5	PIEZA	TÓNER CB436A HP NEGRO P/IMP. LASERJET (36A)	850.00	4,250.00
30	PIEZA	TÓNER CE505A HP NEGRO P/IMP. LASERJET	950.00	28,500.00
SUBTOTAL				\$ 145,250.00
16% I.V.A.				\$ 23,240.00
TOTAL				\$ 168,490.00

UNA VEZ VERIFICADOS LOS BIENES ADQUIRIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE SE CONCLUYE QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS, SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDOS POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA POR "EL PROVEEDOR"

LÁZARO ENRIQUE CAB SÁNCHEZ

RECIBE

C.P. GUILLERMO DE JESÚS AGUILERA FRANCO
JEFE DE UNIDAD DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS